



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0001888/2018

Córdoba, 06 AGO 2018

VISTO

La nota presentada por la Ing. Agr. Maria Rosa Mondino, solicitando un incremento en el otorgamiento de su beca en la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Académico de la Maestría,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.

Que por Res. 585/10 HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Refrendar lo resuelto por el Consejo Académico de la Carrera y no hacer lugar a la solicitud de la Ing. Agr. María Rosa Mondino a fs. 17 del expte. de referencia y disponer la continuidad de la beca del 30% del valor de la cuota de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Cohorte 2018 según lo dispuesto por Res. Dec. N° 110/2018.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

SC/po

1509

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC